

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF NAUCALPAN DE JUÁREZ

INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 2 y 46 fracción I inciso f de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación al Informe sobre Pasivos contingentes; se hace mención que en base a la información generada en la Consejería Jurídica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Naucalpan de Juárez, al 30 de junio de 2024 se tiene: Un expediente interpuesto ante el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje en Toluca en contra de este Organismo Descentralizado; Dieciseis expedientes interpuestos ante la Sala Auxiliar del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje con residencia en Tlalnepantla de los cuales dos son en contra de este SMDIF y catorce con responsabilidad bilateral con el Municipio de Naucalpan de Juárez, y por último: Cinco expedientes de Laudos emitidos por las distintas Juntas Especiales de Conciliación y Arbitraje del Valle de Cuautitlán - Texcoco en contra del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Naucalpan de Juárez, todos de administraciones anteriores a este periodo de gestión.

De estos juicios se encuentra en espera de resolución por parte de la autoridad competente, por lo que el importe de los mismos no está registrado en cuentas de memoria de pasivos contingentes hasta no tener conocimiento pleno de sus actualizaciones respectivas.

Cabe destacar que a la fecha existe riesgo que se pueda generar una contingencia laboral en contra del Organismo Descentralizado derivado de estas obligaciones financieras surgidas a raíz de sucesos pasados al 31 de diciembre de 2021, mismas que no están enteramente bajo el control del Entidad Público y además, de que el importe de dichas obligaciones no pueden ser medidos con la suficiente fiabilidad, lo anterior; de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII, numeral III, inciso g) del Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, que establece:

h) Informe Sobre Pasivos Contingentes

Todos los entes públicos tendrán la obligación de presentar junto con sus estados contables periódicos un informe sobre sus pasivos contingentes.

Un pasivo contingente es:

- a) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso, por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien
- b) Una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:
- (i) no es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien
- (ii) el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

En otros términos, los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales, por ejemplo; juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

LIC. CYNTHIA ELIZONDO BASURTO

Directora General del Sistema Municipal DIF de Naucalpan d

Juárez, Estado de México.



Juárez, Estado de México.